

ACTA DE ANTICIPO CONTRATO DE OBRA N°085 DE 2025.

GENERALIDADES	
OBJETO:	“REFORESTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO COMO AISLAMIENTO DEL PREDIO BELLA VISTA EN LA VEREDA SINGARARÉ, CON FINES DE PROTECCIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DE LAS FUENTES HÍDRICAS QUE ABASTECEN EL MUNICIPIO DE PELAYA CESAR
MUNICIPIO:	PELAYA
DEPARTAMENTO:	CESAR
BPIN:	2025205500002
CONTRATISTA DE OBRA	
PROCESO N°:	OBR-SCC-042-2025
CONTRATO N°:	085 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	21/08/2025
CONTRATISTA:	CORPORACION PARA EL DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y AMBIENTAL “CORDEAGRO”
NIT:	900823147- 0
REPRESENTANTE LEGAL:	LAUREN BEATRIZ DUARTE QUINTERO
C.C:	26.864.119 de Rio de Oro
VALOR:	TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (\$ 374.556.308,40)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS (02) MESES
SUPERVISIÓN	
SUPERVISOR:	LUIS FELIPE NEIRA OSORIO
FECHA DE DESIGNACIÓN:	25/08/2025
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	JESÚS PORTILLO MARTÍNEZ
FECHA DE ASIGNACIÓN:	27/08/2025

A los 15 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2025, las personas que a continuación se relacionan y en representación de las entidades que se indican:

NOMBRE	RAZÓN SOCIAL Y/O ENTIDAD QUE REPRESENTA	CARGO
LAUREN BEATRIZ DUARTE QUINTERO	CORPORACION PARA EL DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y AMBIENTAL “CORDEAGRO”	Representante Legal – Contratista de Obra
LUIS FELIPE NEIRA OSORIO.	FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA en adelante FINVERPAZ.	Supervisor – Entidad Contratante.
JESÚS PORTILLO MARTÍNEZ	FINVERPAZ	Revisor y Supervisor – Entidad Contratante.

Han acordado suscribir la presente acta de anticipo dentro del Contrato de obra N°085 DE 2025, dejando del cumplimiento de los requisitos previos a la ejecución contenidos en la minuta del Contrato de obra N°085 DE 2025, para la suscripción de la presente ACTA DE ANTICIPO, documentación presentada por CORPORACION PARA EL DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y AMBIENTAL “CORDEAGRO”

CONSIDERANDO.


1. Que el día 3 del mes de Septiembre del año 2025 se expidió acta de aprobación de póliza por parte de la Dirección Jurídica de FINVERPAZ, aceptado la(s) garantía(s) No. **M-100273970** Y No. **M-100069777** expedidas por la aseguradora SEGUROS MUNDIAL.
2. Que el Contrato de obra N°085 DE 2025 cuenta con los soportes financieros, relacionados en el numeral 2 de las consideraciones del ACTA DE INICIO, suscrita el 10 de SEPTIEMBRE de 2025, la cual hace parte del expediente contractual.
3. Que, la cláusula 4 "VALOR Y FORMA DE PAGO" del Contrato de obra N°085 DE 2025, establece un anticipo de CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTE (CENTAVOS) M/CTE (\$ 187.278.154,20) y será invertido de acuerdo con lo consignado en el programa de inversión de anticipo, que hacen parte integral del acta.
4. Que, el contratista CORPORACION PARA EL DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y AMBIENTAL "CORDEAGRO" representado legalmente por LAUREN BEATRIZ DUARTE QUINTERO, en cumplimiento a las disposiciones de la cláusula 4 "VALOR Y FORMA DE PAGO" del Contrato de obra N°085 DE 2025, allegó cuenta bancaria de ahorros N° 318-000049-82 de la entidad financiera BANCOLOMBIA la cual servirá para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo.
5. Que, una vez se haya agotado el anticipo, el contratista CORPORACION PARA EL DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y AMBIENTAL "CORDEAGRO" debe cancelar la cuenta y los rendimientos financieros que se hayan causado se deben reintegrarse a la cuenta respectiva de rendimientos según la fuente de financiación del mismo anticipo, una vez efectuada la transferencia de los rendimientos financieros se deberá remitir la copia y/o soporte de la transferencia.

ACUERDAN

PRIMERO: FINVERPAZ, procederá con desembolso de los recursos a título de anticipo el cual corresponde a CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTE (CENTAVOS) M/CTE (\$ 187.278.154,20), en la cuenta relacionada en el numeral 4 de las consideraciones del presente documento.

SEGUNDO CORPORACION PARA EL DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y AMBIENTAL "CORDEAGRO" con la suscripción de la presente acta se compromete bajo la gravedad de juramento a: 1) Emplear los dineros girados por concepto de anticipo de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por la Interventoría o el (la) Supervisor(a). 2) Justificar los giros y movimientos que se realicen en la cuenta Bancaria y/o fiducia y suministrarle al Interventor(a) y al Supervisor(a) toda la información que éste requiera.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA N°085 DE 2025, por los que en ella intervinieron, a los 15 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2025.



LAUREN BEATRIZ DUARTE QUINTERO
Representante Legal
"CORDEAGRO"
Contratista de Obra



JESÚS PORTILLO MARTÍNEZ
Profesional de Apoyo
FINVERPAZ
Contratante



LUIS FELIPE NEIRA OSORIO
Director de Infraestructura
FINVERPAZ
Contratante